

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica La Acuerdo 002-2019, contenido en Acta Extraordinaria No. 002-2019 celebrada en fecha veinticinco de enero del dos mil diecinueve (25.01.2019.), que literalmente dice: **ACUERDO 002-2019 .- CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras.- **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Ejecutivo Numero 004-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de febrero del 2018, el Gobierno de la República autorizo al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Solidaridad de Protección para la reducción de la Pobreza Extrema, para que destine hasta el monto de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,600,000,000.00). para el ejercicio Fiscal 2018, 2019, 2020 y 2021; los cuales serán destinados para promover a través del Bono, los Programas para atender la Vivienda Social o Soluciones Habitacionales para una Vida Mejor. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Decreto Ejecutivo Número 083-2018 publicado en el Diario Oficial La gaceta el 11 de enero del 2019, El Gobierno de la República dispuso que los flujos asignados a los programas financiados con fondos provenientes del fideicomiso del Fondo de Solidaridad para la reducción de la Pobreza Extrema, que se reasignará para el Ejercicio Fiscal 2018, 2019, 2020 y hasta 26 de enero del 2022; el monto de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,600,000,000.00). Los cuáles serán destinados para promover a través del Bono, los programas para atender la Vivienda Social o Soluciones Habitacionales para una Vida Mejor. **CONSIDERANDO (4):** Que es necesario readecuar los recursos otorgados mediante un flujo de fondos que permita la atención y el logro de las metas propuestas de los diferentes programas atendidos con el BONO DE VIVIENDA VIDA MEJOR. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por unanimidad de votos y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1, 3 y 14 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Flujo de Fondos para la atención de los Programas de Vivienda atendidos por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), sometido a consideración en base al monto de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,600,000,000.00) mismo que se detalla en documento adjunto que se tendrá como parte integral del acta que contiene el presente Acuerdo. **SEGUNDO:** Que se emita la certificación de estilo a fin de ponerla en conocimiento del Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda en su condición de Fiduciario. **TERCERO: CUMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA, COMISIONADO PRESIDENTE,** Firma **FRANCIS**

YOLANDA ARGEÑAL, COMISIONADA, Firma RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS
COMISIONADO, Firma SANDRA BERENICE MORENO SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida
en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de
abril del dos mil diecinueve (08.04.2019).


SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISION

